





Conflemos en Colima

De conformidad con lo que estáblecen los articules 108 de 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Constitución Política del Estado Libre de Colima; 1,3, fracción VI, 32,43 46,44 y contenante Ceneral de Responsabilidades Administrativas; 29, fracción IX, de la Ley de patrimoniales de los servidores públicos al momento de asumir el cargo y concluirlo, siempre que se cuente con el consentimiento del interesado, por tratarse de datos personales.

DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO VERSIÓN PÚBLICA Fecha de la Declaración Patrimonial de inicio: DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO: Nombre: Puesto: Adscripción: **BIENES MUEBLES** NINGUNO Tipo de bien Valor de adquisición Fecha de adquisición **BIENES INMUEBLES** NINGUNO Tipo de bien Valor de adquisición Fecha de adquisición OTROS ACTIVOS NINGUNO Tipo de bien Valor de adquisición Fecha de adquisición **ADEUDOS NINGUNO** Tipo de Adeudo Saldo

Acepto publicar la presente Declaración Patrimonial de Inicio en versión pública

Firma